Acta Nº 86 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 21 de diciembre del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós SUP

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres.

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños Laura Alicia Arauz Tenorio

Orden del día

1. Aprobación agenda 86 aprobación del Acta 85
   Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por el Regidor Ronald Mendoza

Art.02 Se someta votación el orden del día**. Queda aprobado por unanimidad.**

Art.03 observaciones del acta ordinaria 85

Se aprueba sin correcciones

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.2 Nota de la Asamblea Legislativa asuntos Reforma al Artículo 17 inciso Del Código Municipal. LEY N. º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998

Expediente 22.485, de fecha 20 de diciembre 2021.

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal, Ley N. º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldesa, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y

cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (Rige a partir de su publicación)

Se acuerda: Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos, para la deliberación.

3.2 Nota de la Auditoria Interna. Oficio MA-12 AI-Nº66-2021.

Alajuelita 20 de diciembre del 2021 Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita. Hemos revisado el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Alajuelita, al 20 de diciembre de 2021 y la documentación complementaria suministrada por la Administración Activa. Este Manual Financiero Contable es responsabilidad de la Administración Activa de la Municipalidad Alajuelita. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión con base en nuestra revisión, sobre la razonabilidad de este Manual Financiero Contable y Administrativo.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la revisión para obtener seguridad razonable de que el Manual Financiero Contable y Administrativo está acorde con los objetivos de la Administración Activa. Una revisión incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda los procedimientos y las revelaciones consideradas en el referido documento. Una revisión también incluye evaluar las bases técnicas consideradas, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la normativa emitida por Contabilidad Nacional y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general del Manual Financiero Contable y Administrativo. Creemos que nuestra revisión proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Manual Financiero Contable y Administrativo bajo el marco de la legalidad esto podría afectar al manual de elementos fundamentales establecidos, en todos los aspectos importantes, los objetivos de la Administración Activa de la Municipalidad de Alajuelita para establecer la estructura financiera contable, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y otras normativas.

Este Dictamen se limita al documento elaborado y presentado por la Alcaldía Municipal el día 12 de octubre de 2021 y remitido a la auditoria por medio de acuerdo N° MA-CM-000111 con fecha de 22 de octubre de 2021 por el Concejo Municipal el revisado por esta Auditoría Interna, cualquier modificación futura tendrá que seguir el mismo procedimiento. **Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno Municipalidad de Alajuelita.**

II parte de Documento MA-11- AI-Nº65-2021.

Asunto: Informe relacionado con la asesoría brindada sobre análisis y dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables y Administrativo (MPFCA) de la Municipalidad de Alajuelita, de fecha 20 de diciembre 2021.

1. Aspectos generales.

La Contraloría General de la República en el informe N.° DFOE-DL-IF-00006-2019 del 19 de julio de 2019 referente al avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en varias municipalidades, entre estas la Municipalidad de Alajuelita, ordenó a sus alcaldes

> *"Analizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (como por ejemplo el Manual de procedimientos financiero-contable), con el propósito de que sea acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público."*

El manual al que se refiere el órgano contralor, es el que está estipulado en artículo 123 del Código Municipal que establece al respecto.

> *"Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo.*

El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría." (El destacado no es del original).

Sin embargo, la Municipalidad de Alajuelita no disponía de un manual de esa naturaleza, por lo que la administración contrató su elaboración y lo recibió a satisfacción en octubre de 2021. Para proceder con el trámite de aprobación, el Director Administrativo le entregó copia a la Alcaldía y lo remitió al Concejo[1], mientras que ese órgano lo remitió a esta Auditoría Interna, "para su revisión", según acuerdo Nro. II-Acta N° 77 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2021[2].

Con la finalidad de atender la solicitud del Concejo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Código Municipal sobre el análisis y dictamen del MPFCA, esta Auditoría Interna procedió a la revisión que le corresponde en el ámbito de sus competencias. Al respecto, debe indicarse que el alcance del trabajo efectuado se enmarca dentro de las tareas de asesoría que establece el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno nro. 8292 que señala:

> *"**Artículo 22. —Competencias**. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente (…) d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."*

Relacionado con el análisis y dictamen del MPFCA que corresponde a la Auditoría Interna previo a la aprobación del Concejo Municipal, (requerido por el actual artículo 123 del Código Municipal ya citado), la Contraloría General de la República indicó que *"constituye un ejemplo de una asesoría que la Auditoría Interna presta al Jerarca como parte de sus servicios y constituye la provisión de elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa del Concejo Municipal de manera previa a la aprobación de ese documento"* [3]

Adicionalmente, la Guía Técnica elaborada por la Contraloría y las Fuerzas de Trabajo, en el VI Congreso, celebrado en el 2014, indica que las asesorías no son vinculantes y establece:

> *"Las manifestaciones que la Auditoría Interna brinde en la prestación de la asesoría no constituyen indicaciones vinculantes para el receptor del servicio. Puesto que la asesoría no es un requisito para la formación de la voluntad de la administración activa, ésta no se encuentra obligada a requerirla de previo a la toma de decisiones".*

Por tanto, el trabajo realizado debe entenderse como un insumo para coadyuvar con la administración y el Concejo municipales como parte de las gestiones del trámite para la elaboración y aprobación del producto final que son de su competencia. Específicamente, esta Auditoría interna considera que no le corresponde dictar su criterio previo sobre la idoneidad de los procedimientos para la ejecución de las diferentes operaciones administrativas definidas en el manual, en vista de que eventualmente le corresponderá evaluarlos como parte del análisis del control interno de las mismas tareas.

1.1. Acerca de los manuales de procedimientos.

Conceptualmente, un manual de procedimientos se define como un componente del sistema de control interno creado para disponer de referencias detalladas, ordenadas, sistemáticas e integrales de todas las políticas, directrices instrucciones, tareas y responsabilidades asociadas a las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización.

El Manual de procedimientos financiero contables y administrativo (MPFCA), en el sector municipal, además de su obligatorio diseño y aplicación por mandato del artículo 123 del Código Municipal, constituye un elemento básico en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), pues complementa un conjunto de instrumentos diseñados y ordenados por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN), para soportar la calidad de la información financiera, tales como políticas contables generales, plan de cuentas, formatos de estados financieros, glosarios contables, etc. Al respecto, en el Plan General de Contabilidad Nacional[4]. Se expone claramente la importancia de contar con los procedimientos financieros contables definidos en el MPFCA, los cuales deben tener como soporte entre otros, las normas particulares de contabilidad o políticas contables particulares que se deriven de dichos procedimientos, las cuales deberán responder a la realidad institucional de la Municipalidad de Alajuelita.

2. Resultado del Análisis del Manual de Procedimientos Financiero Contable

2.1. Necesidad de ordenar y actualizar la estructura organizativa de la Institución

El organigrama incluido en el MPFCA correspondiente al año 2015 y tomado de la página web: www.munialajuelita.go.cr, podría estar desactualizado ya que en el año 2015 se aprobó un nuevo manual descriptivo de puestos, donde se actualizaron las categorías de puestos y perfiles (dependencias, funciones, requisitos del puesto, responsabilidades y jerarquías). Además, mientras que actualmente en el área tributaria se tiene la Unidad de Patente que no se visualiza en ese organigrama. Asimismo, el Departamento de Recursos Humanos pasó a ser un staff de la Alcaldía Municipal.

Igualmente, el MPFCA hace referencia a la participación en 16 procesos, de una unidad funcional relacionada con presupuesto (citada como Unidad de presupuesto, Departamento de presupuesto u Oficina de presupuesto) pero tal dependencia no ha estado conformada en esta Municipalidad.

Aunado a esto, y como se menciona en el MPFCD, *"no se ha definido, aprobado e implementado un Manual Básico de Organización u otro documento normativo de naturaleza similar que describa los diferentes procesos y actividades que conforman y ordenan la gestión institucional"*.

El artículo 13 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, establece como uno de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales. Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público, señalan que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos, estructura que debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno, así como los riesgos relevantes.

2.2. Ausencia de Normativa Interna que regule los procedimientos relacionados con procesos específicos de la Institución

En el documento presentado por el consultor que estuvo a cargo de la elaboración del Manual, se indica que casi la totalidad de los procedimientos del MPFA, no tienen normativa interna que regule, reglamente o delimiten las normas que los funcionarios deben seguir. Algunos de esos reglamentos son el reglamento de pagos; el reglamento para el funcionamiento de fondos de caja chica, el reglamento para el proceso de contratación administrativa a cargo de proveeduría municipal, el reglamento de inversiones y varios otros.

2.3. Revisión de Procedimientos del Manual Procedimientos Financiero Contable y Administrativo.

El Manual contiene los procedimientos de 16 procesos, tomando en cuenta que el procedimiento de la proveeduría "*Registro, devolución o ejecución de garantías*", no se contempla el uso del SICOP, porque al momento de la elaboración la Municipalidad no lo utilizaba y a la fecha de revisión se utiliza para las compras de bienes y servicios, según se transcribe en el procedimiento "*Registro, devolución o ejecución de garantías (considerando SICOP)".*

Como se observa en el modelo del ejemplo, en el encabezado de las plantillas que conforman cada uno de los 16 procesos, se establecen 15 ítems informativos:

- *Responsable del proceso*
- *Fecha*
- *Fecha de aprobación*
- *Elaborado por*
- *Puesto*
- *Código del proceso*
- *Autorización del proceso*
- *Revisión del proceso*
- *Código*
- *Descripción de la operación*
- *Insumos-productos*
- *Observaciones*
- *Plazos*
- *Unidad Funcional*

Sin embargo, se observó que ninguna de las plantillas indica en las casillas correspondientes quienes autorizan y revisan el proceso, por lo que no quedaron definidos quienes

Son los responsables de esas tareas.
Asimismo, se pudo observar en algunos procesos que en el apartado "UNIDAD FUNCIONAL" que contiene las casillas de las unidades que intervienen, no se define para cada unidad, el funcionario específico que participa en cada proceso. Asimismo, el apartado "OBSERVACIONES" se refiere a la acción que se ejecuta de forma general, pero no específica en quien recae la responsabilidad, ya que no hay Manual de Organización, según se comentó anteriormente.
Además, no se cuenta con una columna de observaciones se indica que se documenta o que se cuenta con insumos para el respaldo del proceso, pero no se explica si se elaboraron los formularios de acuerdo a las necesidades y firmas de los responsables de los procesos.
La norma 2.5.1 de las Normas de Control Interno para el sector público referente a la delegación de funciones establece que el jerarca y los titulares subordinados según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad y que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes y la norma 2.5.2 del mismo cuerpo normativo dispone en cuanto a la autorización y aprobación, que la ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales deben contar con la autorización y aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones instituciones.
Al no tener normado los procesos y acciones que se ejecutan para alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Institución, podría incidir en la dificultad de determinar el responsable que contiene cada procedimiento del MPFCA.

2.4. Actualización de normativa contable

La normativa contable, emitida por la Contabilidad Nacional, ha presentado actualizaciones que podría incidir en las regulaciones y procedimientos establecidos en el MPFCD que está en proceso de revisión para su posterior aprobación por parte del Concejo Municipal, por lo que es conveniente observar lo siguiente:
El Concejo Municipal no ha aprobado ni existen las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y eventos que se presentan en los Estados Financieros, las versión 2015, sustentada en NICSP, versión 2014. Actualmente, no se encuentran aprobadas ni vigentes políticas contables generales, versión 2021 sustentadas en NICSP, versión 2018. Debido a esto, no se ha podido observar cambios en esas políticas ya que no existen. A continuación se muestran los cuadros comparativos que se deberían de modificar si existieran en las respectivas versiones:
Cuadro.

	VERSIÓN 2015				VERSIÓN 2021			
		Referencia						Referencia
Norma/Política	Concepto	Norma	Política		Política Contable	Concepto	Norma (NICSP)	Normativa técnica y disposiciones adicionales
1.176	Costos de los activos construidos por la entidad	NICSP N° 17, Párrafo 36. DGCN			1.176	Costos de los activos construidos por la entidad	NICSP N° 17, Párrafo 36. NICSP N° 5, Párrafo 14	DGCN

Se puede observar en el cuadro anterior que no existe el tratamiento de la NICSP 17, en la política 1.176, con la nueva versión que se incluye demás, el párrafo 14 de NICSP 5.
En el año 2015, aprobó las políticas particulares o específicas, con el propósito de contar con normativa propia para los registros que así lo requieran, sin embargo, en actas no constan que se haya actualizado de conformidad con las nuevas versiones de las Políticas Generales.
A continuación se muestra la afectación de la política particular por las modificaciones anteriores:

Norma / Política			Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	95.		**Reconocimiento del activo** [40]	**NICSP N° 17, Párrafo 14. MCC**	

Un elemento del activo se reconocerá como activo si, y sólo si cumple con las siguientes características:

a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados al activo; y
b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable

Las Políticas de Contabilidad Generales, versión 2015 y 2018, se mantienen igual, sin embargo, las NICSP-17, versión 2014 y versión 2018, difieren en el párrafo 13:
"13. Un elemento de la Propiedad, planta y equipo deberá reconocerse como un activo cuando: (a) es probable que la entidad obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo; y (b) el costo del activo para la entidad pueda ser medido con suficiente Fiabilidad".
Se puede observar que no se refiere al reconocimientos del activo, más bien, a la obtención de futuros beneficios económicos, por lo cual se deben de ajustar las políticas en los procedimientos del MPFCD.
En las *"Norma de Control Interno Para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)*", se indica:

> *"1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, "La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias. (…) Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:)…) c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sea divulgados y puestos a disposición para su consulta".*

Aunado a lo Anterior, el Manual de Procedimientos Financiero Contable y Administrativo, elaborado en el 2021, se realizó observando las NICSP, Versión 2014, pero durante el proceso de revisión se adoptó NICSP versión 2018.
Esa versión, incorpora la NICSP-33-Adopción por primera vez de las NICSP de base acumulación (o devengo). Además, la versión 2018, deroga cuatro NICSP, 3 que no afectan a la Municipalidad y la NICSP 25 Beneficios a los empleados, y en su lugar incorpora NICSP-39-Beneficios, a los empleados, exigiendo más procesos al Departamento de Recursos Humanos, para la revelación en los estados financieros de las actividades que se realizan para determinar, beneficios acorto y largo plazo, post empleo, salario (anualidades, pluses, horas extras, aguinaldo), póliza de riesgos del trabajo, póliza de vida, incapacidades, permisos por convención colectiva, vacaciones, peligrosidad, y cualquier otro ítem a corto plazo.

2.5. Matriz de autoevaluación-versión 2018

Es conveniente comentar que el 18 de octubre, 2021, se remitió el Informe *"Asesoría acerca del seguimiento de la gestión de implementación transversal de la NICSP de la Municipalidad de Alajuelita"*, cuyo resultado de avance a setiembre, 2021, es de un 50%. Este estudio se apoyó en los resultados de la Herramienta Enfoque Técnico, y permitió evaluar 17 NICSP de las 23 que aplican según lo dispuesto por la Comisión NICSP de la Municipalidad, indicando que hacen falta mecanismos de control y procedimientos en las actividades que se realizan para ajustar los estados financieros al Marco Normativo NICSP.

2.6. Aspectos Generales de revisión

1. El documento contiene algunos errores de forma y fondo según se puede apreciar en las páginas del documento impreso.

2. Previo en aprobar dicho Manual considero indispensable haber realizado alguna labor de campo con las unidades involucradas a fin de revisar si se tiene una adecuada carga de labores o bien si estas se pueden mejorar en aras de agilizar los procesos y que exista coherencia con otras herramientas existentes. Específicamente resalto el área de presupuesto.

3. Uno de los hallazgos que resalto es la indicación en los procesos de las páginas 105 en delante de un Jefe Financiero Contable, puesto que hasta donde se conoce entendido esa plaza no existe, y al no plasmar información veraz, se podría inducir a error a la Administración con una herramienta inefectiva.

4. En el área de proveeduría no se incorporó las Licitaciones Públicas, y otros detalles que es necesario revisar pues el ingreso del SISTEMA SICOP ha producido que se impacten otras unidades como la Tesorería con el tema de las Garantías de Cumplimiento y participación que ahora son electrónicas.

5. Los límites de la Contraloría se deben de modificar pues los indicados están desactualizados, se debe contemplar no incluir este monto pues año con año va cambiando.

6. El tema de MANTENIMIENTO VEHICULAR se recomienda revisarlo con la Alcaldía Pues a la fecha la Unidad Proveeduría no está asumiendo las responsabilidades, por indicación superior, ya que desde agosto, 2021 se nombró un nuevo recurso.

7. Se deben revisar cada uno de los procedimientos en las contrataciones contemplando la inclusión del Sistema SICOP pues el sistema es exhaustivo encada uno de los pasos, ya que se omiten pasos (Fase recursiva).

8. En relación con las responsabilidades a la proveeduría en bodega, se debe reasignar pues están recargadas a esta unidad y no corresponden, esa es otra área técnica operativa.

9. Se recomienda hacer una revisión de las funciones indicadas en el Manual con las del Manual de Puestos como depuración.

10. Se recomienda analizar en conjunto con el Lic. Greivin Valencia respecto a la situación que se conoce extraoficialmente por esta representación, que los cajeros deben ser plataformitas, pues en el Manual no se contempla tal situación.

11. En el Cuadro No. 1 le presenta un resumen de los procesos incluidos en el Manual, donde también es necesario no sólo analizar las actividades desde los ejecutores, sino en la efectividad de los procesos y sub-procesos en los funcionarios.

12. Finalmente, si el manual sometido a revisión es FINANCIERO-CONTABLE Y ADMINISTRATIVA no se incluyó el AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

13. Así las cosas, esta herramienta se recomienda ser autorizada como se encuentra pues se podría estar ante un desperdicio de recursos por la inconsistencia y falta de revisión operativa interna y análisis.

Cuadro Nº1.

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO
Apertura de Cajas 001	Cajeros
Cierre de Cajas 002	Cajeros
Faltante de depósito 003	Asistente Tesorería
Envió depto. banco 004	Tesorero
Orden de pago 005	Usuraria –Tesorero –Presupuesto
Pago planillas 006	Asist. RH –Contadora –Tesorero
Pago embargo y pensiones 007	Asis. RH –Tesorero
Pago proveedores 008	Tesorero o asistente
Pago servicios 009	Tesorero y presupuesto
Caja Chica 010	Presupuesto –Usuaria
Liquidación CC 011	Tesorero –Asist. 2
Pagos realiz. X transferencia 012	Cajero –Tesorero
Atención quejas 013	Tesorero –plataforma
Error Com. Datafono 014	Cajero
Pedido suministros 015	Tesorero

Archivo egresos mensuales 016	Asist. Tesorería
Report. Ingresos mensuales 017	Tesorero
Dep. garantía 018	Tesorero
Recibos anulados 019	Cajero
Cambio dinero 020	Asist. Tesorería
Pres. Ord. 001	Com. Pres. –Jefe financiero
Pres. 002	Jefe financiero
Mofid. Presu. 003	Jefe financiero
Liquid. Presupu. 004	Jefe financiero
Regis. Sist. Presupuestal 005	Presupuesto
Regis. Ingresos SIPP 006	Presupuesto
Proc. Ord. Caja chica y Formul. 007	Presupuesto
Reg. EgresosSIPP 008	Presupuesto
Proc. Orden de pago y 009	Presupuesto
Registro Contrato SICOP –Orden pago pr 010	Presupuesto
pago 011	Presupuesto
Registro comprobantes Caja chica 012	Presupuesto
Reg. Documentos planilla 013	Presupuesto
Contrataciones Directas 001	Proveeduría
Litaciones Abreviadas 002	Proveeduría
Licitaciones Públicas OMITIDA	Proveeduría
Mantenimiento vehicular 003 DEBE CAMBIAR	Proveeduría
Suministros de bodega 004	Proveeduría
Plan de compras 005	Proveeduría
Exoneraciones y Vales CC 006	Proveeduría
Asiento de egresos 001-	Asistente contable 1
Auxiliar de mayores y menores 002	Asistente contable 1
Asiento planilla 003	Asistente contable 1
Informe Anual Renta 004	Asistente contable 1
Asiento de ingresos 005	Asistente contable 1
Cuentas por cobrar 006	Asistente contable 1
Cuentas x pagar 007	Asistente contable 1
Asiento consumo inventario 008	Asistente contable 1
Ajustes Financieros Varios 009	Asistente contable 1
Ajustes cierres de mes 010	Asistente contable 1
Auxiliar rebajos renta 011	Asistente contable 1
Planilla asientos recurrentes 012	Asistente contable 1
Control Activos 013	Asistente contable 2
Declaraciones Hacienda 014	Asistente contable 2
Conciliaciones bancarias 015	Asistente contable 2
Estados Financieros 016	Asistente contable 2 Contadora aprueba
Elaboración de Minuta 017	Asistente contable 2
Elaboración cheques 018	Asistente contable 2
Certificaciones judiciales 019	Contadora
Libros Legales 020	Asistente contable 1 y Auditor
Planillas laborales 021	Asistente Recursos H.
Planillas Banco UTGV 022	Asistente Recursos H.
Deducciones mensuales 023	Asistente Recursos H.
Planillas dieta 024	Asistente Recursos H.
Cobro Administrativo y Judicial	Cristian Bianco

3. Conclusiones

Se puede concluir, que la ausencia de una estructura adecuada, de manuales de organización y de reglamentos que regulen procesos de algunas áreas donde se administren recursos financieros y al no tener un manual de políticas internas contables, podría presentar el riesgo de que el personal cometa errores o alegue desconocimiento de las distintas funciones a realizar para obtener los resultados

deseados por de la Municipalidad. Además, podría darse una posible omisión de labores a desarrollar de acuerdo al puesto que éste ocupe y en caso de suceder una irregularidad, se dificultaría poder determinar responsabilidades, y en caso de una sanción no se cuenta con la evidencia documental del procedimiento incumplido, lo cual podría minimizar la sanción del hecho generador.
Es importante que el Concejo Municipal considere la creación de instrumentos como los comentados que regulen la función administrativa y financiera, también proceder a implementar políticas contables particulares, revisar y determinar las políticas generales que aplican y seguir con el proceso de cumplimiento de brechas que se determinan en la matriz.
Además, es necesario que la administración y el Concejo observen lo señalado por el Ing. Yoselyn, quien tuvo a cargo de la elaboración del MPFCD, acerca de ausencia de normativa interna y reglamentos que regule la organización y funcionamiento de la Institución, así como lo externado por el señor Lic. Jesús Araya, Sub-contador General de Contabilidad Nacional, en la capacitación de la NICSP--Costos por préstamos, el día 20 de octubre, cuando indicó que el proceso de cumplimiento abarca, el siguiente orden:

1.-NICSP, versión 2018
2.-Políticas Contables Generales, versión 2021
3.-Políticas Contables Particulares, pendiente de actualización
4.-Manual de Procedimientos Financiero Contables.

Finalmente, esta Auditoría Interna agradece el apoyo brindado por Contabilidad Municipal y Dirección Administrativa y Financiera en el aporte de información documental y explicativa del proceso de implementación de las NICSP, relacionado con el Manual de Procedimientos Financiero Contable y Administrativo que ha estado en proceso de revisión por esta Auditoría Interna, según lo solicitado por el Concejo Municipal.
De esta forma, se espera haber cumplido con lo solicitado en el acuerdo N° AM-CM-000111-2021, tomado II Sesión Ordinaria N°77 y lo estipulado en el artículo 123 del Código Municipal. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditora Interna.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos, para el conocimiento y su deliberación.

3.3 nota del Sr. Ronnie Cruz Zúñiga.
Se recibe nota de fecha 20 diciembre del Sr. Ronnie Cruz dirigida a: Señores Johanna Ávila Departamentos de Aseo de Vías, Ronald Sánchez Recolección de Basura, Municipalidad Alajuelita

Tengo mucho tiempo de ver un creciente deterioro en el aseo de vías en el cantón.
Tengo la mala suerte de sufrir en carne propia la mala gestión municipal desde hace años en algunas de mis propiedades que son esquineras.
Lo digo porque la apatía municipal para resolver el problema, solo lo ha incrementado, sin que los encargados de tomen iniciativa de cómo resolverlo.

En específico, culpo a la municipalidad de asentar y estimular la mala costumbre en perjuicio directo de unos pocos; de muchos usuarios de la recolección de basura de juntar sus residuos en diferentes puntos para su recolección al día siguiente. A los propietarios que tenemos propiedades en estos puntos de recolección nos toca vivir la **africanización** de nuestras propiedades ya que:

1. Nos acumulan montañas de basura desde la noche anterior. Degradando la vista de nuestros vecindarios, nuestras propiedades, el medio ambiente y nuestra calidad vida.

2. Incitan al tránsito de desposeídos (en su mayoría vagos, alcohólicos, drogadictos, delincuentes de poca monta, etc.) que llegan a ver que se encuentran en los basureros y en la mayoría de la veces atisbar que artículos se dejan desprotegidas en nuestras propiedades para robárselos o dañarlos. Hablo del robo desde maceteras hasta partes de carro, así como la defecación en la acera, jardines, entradas, etc.
3. Una vez iniciado el jolgorio del Departamentos de Aseo de Vías. Esta se deja esparcida por caños y aceras (haciendo haga del cantón en que vivimos) para que perros, ratas y cualquier otro animal de rapiña sobrevivan bien alimentados para que se reproduzcan como en el paraíso.
4. A la mañana siguiente pasa el camión de la basura tratando de recoger el desparpajo cultivado desde el olimpo municipal, donde se pasan los años sin ver y por tanto sin resolver… En la observación de este servicio; cualquier ciudadano despistado podría llegar a la conclusión de que a los empleados de este departamento se les paga por metro recorrido y no por hora. Ya que dejan de tras de sí ingentes cantidades de basura donde pasan a toda prisa¡
5. En una queja formal sobre este trato de los desperdicios, hace años un empleado municipal me advirtió que "esa basurita dejada" es recogida por otro funcionario. Y es aquí hasta donde los he traído en la lectura para presentar mi protesta.

Quejas: La municipalidad no puede seguir en el modelo de acumular la basura de mucho en las propiedades de pocos. Eso nos causa baños importantes en muchos aspectos y no todos aquí anotados. **Por tanto**: Pido a los entes encargados tomara acciones para terminar con la tutela y patrocinio de esta incultura. Pido que en entretanto, la basura dejada por empleados municipales y patrocinada por el municipio sea debida y diligentemente recogida en su totalidad.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos, y a la Administración para su respuesta.

3.4 Nota de Sr. Marco Barrantes Morales

Se recibe nota de fecha 15 de diciembre de 2021, del Sr. Marco Barrantes Morales cedula 1-08490635, en la municipalidad me dijeron que iban a donar computadoras viejas por nuevas por lo cual me gustarías que me doraran una computadora, ya que soy estudiante del CINDEA y no tengo computadora, y en este momento me es difícil comprarla. Les agradezco la atención y colaboración brindada a la presente.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos, y a la Administración para su respuesta.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay asunto que tratar.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar L.

Tenemos que decirlo Esto no es una cosa antojadiza a don José Avelino se le hizo llegar en forma virtual el manual de Procedimientos financieros y contables desde el mes de octubre y esto no es una cosa antojadiza es algo que la contraloría nos ha venido pidiendo desde hace mucho tiempo se le entregó porque él tiene que revisarlo analizarlo hacerle las recomendaciones los ajustes y era un tema que teníamos que sacarlo en este año y a hoy no ha entregado absolutamente nada, un total cumplimiento, no tiene compromiso con el gobierno local porque este no es un tema de Modesto Alpízar como alcalde es un tema que se tiene que hacer y no es que nosotros estemos pidiendo porque se nos antoja y 3, 4 meses después no tenemos ninguna respuesta.

Dice esta nota dirigida al señor José Avelino revisión de manual de Procedimientos financieros contables, estimado licenciado reciba un cordial saludo y por este medio muy atentamente se solicita el informe de la revisión del manual de Procedimientos financieros y contables el cual fue recibido, por el proceso interno correo electrónico enviado el 13 de octubre del año en curso, y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta, aquí está el documento se lo entrego al Señor Presidente y las pruebas dónde se le hizo llegar, señor presidente.

El otro tema es el siguiente todo recuerdan que yo tuve que salir del país la semana del 5 al 10 de diciembre y ahora que llegó encuentro con algunas sorpresas voy a empezar al revés me lo deja ir Luis, Doña Emilia, el 14 de diciembre, me hace llegar los acuerdos tomados en la sesión anterior y como último punto en el artículo 5 así dice así: Extras de los secretarios extras de la secretaria Emilia Martinez, leo textualmente, y esa condición hace un recordatorio vehemente a la administración según acuerdo de la sección 55 del acta 18 de mayo 2021, y el acuerdo de la sesión 60 el acta del 22 de junio 2020 donde se considera bajo dictamen de comisión el pago de la las extras del año 2021, un periodo de tiempo de 5 días hábiles recordarte según el código y viene con amenaza incluida en un período de 5 días hábiles y recordarles que según el código municipal él no acatar el acuerdo del concejo municipal es el artículo 18 puede ser causa de pérdida de credenciales ante el tribunal supremo de elecciones y si se hiciera un procedimiento administrativo por favor dar solución a este documento del concejo municipal.

Eso, tanto con la bata del muerto por lo siguiente esa comisión Quién fue eso lo que hice pero eso esa comisión ni siquiera hice la comisión X, Y o Z, sino que a partir de ahí lógicamente el planteamiento está mal fundamentado y quiero ir al fondo de esto en fecha de primero de diciembre calculando que el alcalde no iba a estar en la semana siguiente Doña Emilia le solicita le manda un documento a doña Johanna Hidalgo Mora encargada de recursos humanos qué dice así estado de pago pendientes de horas extras por asistir a las sesiones del concejo municipal, estimada licenciada la presente nota es con el fin del pago de horas extras qué se me adeudan desde la fecha 2020 y 2021 a la fecha, intención de inducir al error no recuerdan cuando hicimos este debate sobre si se paga horas extras o no fuimos claros el 2020 en mayo cuándo aparece el primer caso y toda la cosa se tomó una decisión una directriz que en ese año no se

pagaban horas extras a nadie y así se cumplió se pagaron enero-febrero porque eso no había aparecido y marzo pero ahí se toma el acuerdo.
Entonces lo que usted venga y es un informe donde la señora secretaria le solicita a Johana que se le pague desde el 7 de abril de 2020 nada más le toque eso y seguidamente es hasta el 18 de noviembre de 2020 donde se dijo claramente de que en ese año no se iban a pagar, al 2020 y tenemos el horario las horas extras 2021, igual desde enero hasta noviembre y ayer me llegó la solicitud para el pago de las horas extras de diciembre esto es por lo siguiente eso se discute en junio y en junio después de la de la sesión Doña Emilia me hace el traslado de los acuerdos y dice así.
Estimado Señor Salado el dictamen de comisión del acta 60 del 22 de junio del 2021 es un respetuoso saludo al concejo municipal de alajuelita para su conocimiento y fines consiguientes Me permito transcribir el acuerdo tomado por el concejo municipal de la municipalidad del cantón de alajuelita en la sesión número 60 urinaria celebrada 2021. Y se transcribe textual caso de la secretaria municipal señora Emilia Martínez se escuchan las partes según exposición de los representantes con su argumento y recomendación indicarle a la administración municipal el pago de las horas extraordinarias del período de enero a junio del 2021 así como se hace conocimiento que durante el año 2020 se pagó de enero a marzo, en acuerdo fue pagar en este año, de enero a junio y se invita una vez más a la administración recursos humanos y hacer conocimiento al concejo municipal de cómo se tratara el tiempo ordinario y extraordinario de una buena salida el acuerdo era pagar extra y que a partir de ahí el departamento de recursos humanos planteará un horario cosa que se hizo y aquí lo vamos a ver, aquí lo vamos a ver dónde yo les hago el traslado a recursos humanos de esta nota para que ellos hagan una propuesta de horario y efectivamente en la nota que está a mano izquierda de ustedes después de hacer la argumentación y la solicitud el horario propuesto por recursos humanos Esto aquí lo discutimos lo vimos y quedaba los lunes de 8 a 4, martes hay sesión como hay sesión de 1 a 9 los miércoles de 8 a 4 los jueves si existiera la posibilidad de extraordinaria pues si hacía el ajuste recomendado y el viernes de 8 a 4, esa es la propuesta de horario que hace recursos humanos, y el Concejo ustedes lo analizaron lo vieron e hicieron una propuesta, todos estamos claros verdad, okay, dice ahí está la propuesta secretaría del Concejo se conoce propuesta por horario de la secretaria del Concejo municipal Emilia Martínez era propuesta del departamento de recursos humanos lunes de 8 a 4 martes de 1 a 9 miércoles de 8 a 4 jueves de 8 a 4 ahí se acomoda y el horario que propone el concejo municipal, es el siguiente lunes de 8 a 4 los martes de 10:00 a 4 en la propuesta que ustedes hicieron y al final se somete a votación el informe de comisión y quedando aprobado por forma unánime eso es lo que está escrito eso fueron los acuerdos en no puede ser que ahora estén pidiendo el pago de las horas extras de 2020 a la fecha.
Ahí es lo que está planteado es lo que le dije al inicio es lo que está en llaves dónde dice esa comisión qué no sé quién es no sé ni quién lo hizo recordatorio a la administración para que pagáramos las extra según este informe, lo que quiero que quede claro qué cuando eso sucede doña Emilia debió De haberle dado a recursos humanos el desglose de las horas extras de enero a junio para hacerle el pago correspondiente eso nunca se le ha negado lo que pasa es que nunca se presentó doña Emilia nunca presentó ese documento de cuáles eran las extras porque el procedimiento es a todos los que se les pagan extras o la jefatura me lo lleva y yo lo refrendo para qué recursos humanos paguen ese es el procedimiento y nunca fue presentado.
Lo que no se puede alegar es que ya sé es conocimiento es esto que está escrito esto es que se aprobó qué tal que las compañeras en mi ausencia hubieran cancelado todo eso estuviéramos, te estaría pagando cosas que no corresponde eso lo traigo y no es una

cosa que me satisface pero hay cosas que ahí viene y dan saltos y no pasa absolutamente nada, hoy doña Emilia tiene que presentar o mañana el informe de las horas extras que le corresponde según el acuerdo porque ustedes como Concejo quiere que se le pague todo tienen que revocar esto y hacer un nuevo acuerdo cosa que sería totalmente contra la ley, eso lo planteó para no alargar más esto porque ni siquiera lo puedo vetar porque no es un acuerdo, dice horas extras solo que alguien de la comisión quien dijo eso y esto está en el aire no sé quién fue la comisión le autorizó a doña Emilia hacer ese informe básicamente era lo que traía sé que en diciembre en salir con estas cosas si no las digo y si no lo hago y me quedo callado estaría faltando a mis deberes por omisión y cómo andan las cosas es lo menos que quiero.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Yo creo que eso es también parte de lo que pasa con un departamento deficiente como varios digamos, Aquí, varios de esta municipalidad porque cuándo se hizo el acuerdo en el mes de junio aquí no vino nadie en julio y en agosto que no se habían hecho las cosas, pero bueno esto queda en comisión hecho hay que pasarlo a comisión.

Porque también tenemos que ver cómo vamos a responder a la secretaría del concejo municipal con sus horas extras que durante 10 años se les pagó.

Regidora Iris Figeac.

Estoy cansada con esta situación la verdad yo le digo Estoy cansada con esta situación, del pago de las horas extras de Emilia y estoy cansada porque no es desde ahora tenemos casi un año devenir con estos problemas del pago de las horas extras de Emilia.

En primer lugar, para decirle a Don Modesto que no lo tomé como una amenaza si bien es cierto lo que quisimos hacer fue sustentar el acuerdo que se tomó sustentarlo con lo que dice el código municipal pero no como una amenaza sino para que se pudiera entender era un acuerdo y que hay que pagarle a Emilia, ahora Nosotros siempre en la comisión se vio esto y yo recuerdo que lo que nosotros hablábamos porque lo que Emilia nos dijo que ella no se le había pagado lo que ya nosotros anteriormente se le había acordado qué, y era bien como lo decía Don Modesto desde el momento cuando la comisión se reunió en el pasado bueno a Emilia de aquí para atrás se le pague lo que ella había trabajado esas extras al que trabaja se le tiene que pagar cómo las había trabajado había que pagarlas pero que de ahí en adelante ya no se le iba a pagar y fue cuando se hizo el convenio para que se le cambiará el horario hasta ahí creo que era muy claro, pero ahora viene Emilia hace un tiempito y ella no se le ha pagado lo que se acordó esa es una situación para el Concejo incómoda porque yo pienso que ahí los que se tienen que poner de acuerdo Emilia y el departamento de recursos humanos porque ya nosotros como Concejo decimos lo que teníamos que hacer Ya hicimos lo que teníamos que hacer ahora hay otra situación, me da pena y me preocupa esta nota porque yo creo que Emilia cuando hace una nota de estas ella no puede decir que lo acordó una comisión porque una comisión lo que hace recomendar al concejo municipal nadie más que el Concejo puede tomar acuerdos yo en el pasado civil muchas cosas así.

Donde el presidente o la comisión era quiénes tomaban los acuerdos no sabía cómo era el Concejo está pasando ahorita una cosa que acordó el concejo pero que viene una nota donde le mandan una nota don Modesto y dice que es la comisión eso está malo para que revise eso qué siempre estos acuerdos no se puede decir que fue una comisión que lo acordó eso lo acuerda el Concejo yo pienso que nosotros en Comisión lo que vimos no que se le pague a Emilia desde el tiempo pasado hasta hoy qué se le pague lo que se le debe de acuerdo a lo que nosotros acordamos meses atrás, o estoy equivocada, Jonathan yo creo que eso fue así y yo sí creo que es justo que a Emilia se le

pague lo que se le debe desde el momento cuando le cambiamos el horario para atrás porque ella lo trabajo y al que trabaja hay que pagarle, y lo otro lo que yo digo Aquí es que si vamos a seguir así que Emilia tomé la decisión de llevarlo al Ministerio de trabajo porque serán ellos los que tengan que decir quién tiene la razón.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Esto es así, doña Iris lo que pasa fue cuándo se le comunico a Emilia el horario que primero fue recursos humanos y después le di la opción de la propuesta por el concejo y con el criterio de Emilia qué me refirió a mí en ese momento qué el manual de Procedimientos de puestos de esta municipalidad no le permitía a ella recibir ese horario y fue cuando Don Carlos asesorando nos dijo y a dónde está la carta que Emilia no aceptó el horario y Emilia la hizo y nos la traslado no aceptando el horario, y haciendo sus atribuciones.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar L.

Claro que es una amenaza y ahí está clarito lo otro es que se supone que hay que revisar un poquito cuál es la propuesta qué está haciendo Doña Emilia y cuáles son los acuerdos yo no estoy dudando que haya que pagarle lo que corresponde porque así está escrito y para mí esto era un tema resuelto hace mucho tiempo que me voy a estar yo pendiente de que si se le paga lo que pasa es que Doña Emilia me hizo el reporte en su momento para que se le pagará de enero a junio del 2021 cómo está el acuerdo ni eso ninguna objeción sí estaba de acuerdo o no con los horarios que tampoco procede porque si yo le pongo un horario a un colaborador y es por una situación que amerita entonces todos los colaboradores objetando el horario de trabajo yo no sé en qué país en qué país vivimos es por una situación especial y repito yo no estoy en contra que se le pague lo que ahí está porque es un derecho es un acuerdo no está no era, es decir lo que yo no puedo estar de acuerdo siendo conocedores de esto y que el mismo Concejo aprobó se esté haciendo una solicitud totalmente fuera de contexto qué pasaría y repito si los compañeros de recursos humanos hubieran pagado eso. Es al concejo qué le vienen a pedir cuentas pues al Señor alcalde.

Regidor Ronald Mendoza.

Buenas noches todos y todas quiero hacer unas observación y no sé si será para bien… si la administración en algún momento tomó la decisión de no pagar más horas extras porque no se hizo en ese momento el replanteo en ese momento el horario de Emilia y no estuviéramos en este momento así y si no se replantea el horario no se dice nada y no se pagan horas extras y después de tanto tiempo se dice que ella trabajo Tantos meses tantos años no se le pagó horas extras y ahora sí vamos a cambiar el horario no era más fácil reemplazar el horario desde el momento en que se dijo que no se iba a pagar las horas extras sabiendo que iban a venir tiempos extras acá entonces era más fácil hacerlo de una vez no sé si será alguna ineficiencia de alguien pero es algo que se toma en cuenta desde el momento de inicio para que hoy no tengamos estos asuntos acá y que estemos tratando estos asuntos y si te dijo no se pagan horas extras vamos a replantar los horarios no estar en esa circunstancia estamos ahorita que estamos ahorita.

Alcalde Municipal

Don Ronald ese tema se tuvo que haber planteado cuándo se hizo la discusión del tema cuando en julio del año pasado y a estas alturas no es válido que venga usted a salir con es **semerenda barbaridad** porque era en ese momento qué tal vez hubiera valorado se hubiera revisado el tema tendrían que cambiar el acuerdo y con todo respeto se tenía que replantear en ese momento. Y que de repente hubiese sido un elemento importante de tomar en cuenta pero yo no puedo variar esto, y esto fue en

forma unánime usted también voto a favor de este acuerdo, como vamos venir a hora a decir otra cosa que en su momento no se dijo.
Ya lo compañeros están haciendo el análisis para el pago tomando en cuenta este informe, tomando en cuenta lo que el acuerdo dice para hacer el deposito lo antes posible, pero yo no puedo hacer otra cosa que el acuerdo porque si no, igual estaría ya no solamente por omisión si no por hacer algo individuo tomarían alguna decisión de Concejo para ver si se me quita las credenciales.
Secretaria municipal Emilia Martínez.
Voy a hacer una recopilación un poquito rápida, para que les quede claro, exactamente don Modesto tiene la versión y yo tengo la mía cada uno creo que tenemos el derecho especificar, ok
Hubo un señor que se llamó Gerardo Chavarría trabajo por 43 años en la municipalidad en el puesto de secretaría municipal, luego él se pensiono primero enfermó y luego se pensiono y Don Gerardo este después lo sustituyó Doña Liliana Vargas que subo también por un tiempo después de Doña Liliana una nota que yo le entregue ayer Deme un segundo, entonces este las notas que yo presente que lástima que no presentó Don Modesto una nota muy importante para mí una nota que dice año 2013 firmada por la licenciada Johana Hidalgo de Recursos Humanos resulta ser que yo entré en el 2012 quién el 2013 ella me da una nota donde dice Cómo es el pago de lo del asunto de la secretaría del concejo municipal qué es lo que dice la nota la nota dice que le paga ordinarias extraordinarias Y si las comisiones la llaman a reunión también se le va a pagar se le tiene que pasar a la planilla tiene que firmar solamente para decirle tarea eso también es este eso es para los funcionarios de cómo se lleva el asuntos del pago de las horas extras, efectivamente también adjunté la acción de personal, yo entré en el 13 de enero de 2012 y ahí dice que es mi horario es de 8 a 4 de lunes a viernes les presento también en esa nota mi perfil del manual de administrativo número 2 Qué es el puesto de íbamos como el que me califican a mi administrativamente ahí hablamos de todas mis tareas como secretaria administrativa, en ningún lado en ningún lado los regidores propietarios yo se los pasé a todos para que vieran las notas y vieran que esté a lo que me refería Yo en ningún lado dice solamente en el código municipal en el inciso en el artículo 54 dije muy claro en el inciso a se debe de asistir a las sesiones el tener listo dos horas antes okay, nadie está diciendo que no esas son mis tareas yo consultaba a un abogado, dónde yo le indicaba sí ahí dice que no debo de trabajar más horas extras no voy a las sesiones, quién iba a asistir a las sesiones quién va hacer las actas mi tarea independientemente porque mi horario del manual y una acción de personal dice de 8 a 4 no quiere decir que yo tengo que dejar mi trabajo votado.
Y mi trabajo es parte de asistir en la noche a las sesiones del concejo municipal en ningún lado dice: Usted tiene que venir a las 7 de la noche yo le dije a Jonathan , para mí es incómodo si yo ya muchas veces me llevo este parte de las actas para terminarlas en la casa porque si ustedes son conscientes las actas son de más de 35 páginas o de más y no son fáciles de hacerlas o sea no es solamente como dice el código municipal la secretaría de los consejos municipales debe de hacer actas , acuerdos y debe atender a las comisiones, del trabajo de la secretaría del concejo municipal no se conforma solamente de esas cosas tres cosas.
Yo les decía a ellos que ahora tengo una tarea nueva qué es certificada los valores de la propiedad del Cantón de Alajuelita, eso es parte de lo que le toca al departamento de bienes inmuebles, Pero ahora se dieron cuenta de que le toca a la secretaria del concejo municipal porque lo dice el código municipal.
Entonces yo más que todo me quería referir a eso qué lástima que donó eso presentó las notas y no presentó esa nota tan importante firmada y sellada por la señora Bueno

por el Departamento recursos humanos donde dice muy claro te lo paga ordinarias y extraordinarias y comisiones porque este prácticamente eso es el trabajo Yo le decía a Jonathan y le comentaba que el asunto de la secretaría y no es solamente en alajuelita son 83, 84 municipalidades ustedes u oirán constantemente entre todas las secretarios de los concejos municipales este mismo problema porque no hay un manual donde dice que este que uno tiene que asistir también a las sesiones del concejo, mi puesto administrativo Nº dos, y secretaria del Concejo municipal igual yo voy a seguir Nosotros hemos tenido muy poca relación más directa por asuntos de pandemia pero yo siempre lo he dicho y no me cansaré de decirlo yo amo mi trabajo y yo me siento satisfecha y me siento muy bien de poder trabajar y dar la parte que a mí me toca y cómo lo dijo Doña Iris él dice que ya está haciéndose el trámite Pues gracias a Dios que está haciendo parte del trámite pero si les digo y se los digo con la frente muy en alto yo he trabajado desde el momento que se dijo viene la pandemia y no he faltado y me parece que lo justo si se trabaja se debe de pagar, no es nada oculto ustedes saben perfectamente y cómo lo hice Doña Iris tendré que ir a otras instancias y de hecho sí lo voy a hacer porque yo creo muchas veces me he sentido mal porque en este asunto del teje y maneje y de todo este gran tiempo yo me siento humillada porque tengo estar n se teje y maneje sí yo lo trabaje no le estoy robando absolutamente a nada nadie ustedes si quieren lo revisa Y si quiere se los paso ese documento donde don Modesto presenta las horas las sesiones el día las mismas actas hablan por sí solas dónde en las actas dice se empieza y se cierra a tal hora ni un minuto más ni un minuto menos. Gracias Jonathan gracias por dejarme expresar todos tienen derecho de don Modesto tiene su opinión y yo tengo la mía y vamos para adelante muy buenas noches. Muchas gracias.

Regidor Alonso Salinas. 33

Muy buenas noches, a todos el pueblo de alajuelita compañeras y compañeros este este tema a mí me da vergüenza la verdad la vergüenza que se esté discutiendo en un concejo municipal donde el pueblo espera lo mejor de nosotros yo creo que estos temas deben de hablarse en una comisión y no venir a perder prácticamente una hora para discutir estos temas, es un tema meramente administrativo y créeme que a mí me da vergüenza qué el pueblo me haya elegido para venir aquí a discutir por el tema de unas horas extras, que si son ciertas o no son ciertas discutamos lo como compañeros como regidores como Concejo en una comisión y no delante del pueblo de alajuelita muchas gracias buenas noches.

Asesor legal Carlos Lanzas.

Gracias Señor Presidente muy buenas noches a todos la verdad estoy muy contento estar por acá y conocer a muchos de forma presencial que no tenía el placer y estamos aquí para servirles.

En la línea de Don Alonso me parece Don Jonathan que eso es un asunto que podamos revisar a nivel de comisión a nivel de la comisión de jurídicos ya el asunto se había visto y en coordinación con la administración recuerdo una reunión con Johanna con la compañera de Recursos Humanos. Licenciada de la Municipalidad y con el señor alcalde se había acordado y si no más me recuerdo el alcalde reflejo en la pantalla hay una circular extras que no se iban a pagar y era una disposición que había hecho la administración y el concejo ha sido respetuoso, y para evitar que la compañera esa situación como dice ella injusta y me parece que aquí todos hemos somos trabajadores y obviamente partimos de un tema de Justicia social que son de descansa el pilar del derecho del trabajo se debe de recibir un salario por un trabajo y si se trabaja de más allá de eso se tiene un trabajo de pago extraordinario constante lo

anterior en aras de no poner de poner la funcionaria en ese estado, creo que por ahí era alcalde reflejo y con base al artículo 136 del Código de trabajo se puso aplicar una especie como de jornada rotativa o acumulativa y lo permite nuestra normativa laboral obviamente eso es una posibilidad y es variable qué tiene el patrono qué tiene el jerarca de variar las horas de trabajo siempre y cuando no sé agite la esfera patrimonial jurídica y emocional de la persona y siempre se apuesta primeramente por un acuerdo entre funcionario y patrono porque me parece que es el debido proceso qué se activó hace poco qué se hizo una propuesta y ella no la acepto Eso es parte del debido proceso porque obviamente van a límites a seguir variables que son los manuales de puestos cómo lo acaba de decir Emilia, es un tema que tenemos que revisar me parece que aquí no es el estadio o el escenario para hacer un análisis más profundo.

Sr. Alcalde Municipal

Tal vez para para contestar, qué tal que se hubiera hecho si hubiera materializado esa solicitud a mí me hubiera dado vergüenza también cómo lo plantea el señor regidor cuando ustedes se den cuenta de que la administración está pagando algo que está por encima de un acuerdo y lo que Doña Emilia plantea del 2013 eso es una historia pero ahora Estamos en otro momento dónde hay pandemia y si han tenido que tomar decisiones para el mejor funcionamiento institucional y eso yo no lo hice en forma antojadiza eso lo escupieron ustedes señores regidores el acuerdo es de ustedes yo no estoy diciendo que no se va a cancelar lo que se tiene que cancelar lo que el acuerdo dice porque y repito le doy el visto bueno para que se le cancelé 2020, 2021, y después ustedes y algunos representantes del pueblo iban a preguntar porque ustedes pagaron eso si el acuerdo dice otra cosa eso es lo único que estoy defendiendo nada más y la forma cómo se realizó el asunto enviando en primera instancia una solicitud que ni siquiera fue a la alcaldía, directamente recursos humanos para que se le pagará es la forma y eso es lo que no comparto porque deja en el aire la posibilidad de inducir al error a la administración por dicha las compañeras se pusieron a revisar me lo llevaron ¿qué es eso? Se revisó y por eso lo plantee y no estoy diciendo nada que no esté escrito estoy diciendo nada que no sea acuerdos de ustedes señores regidores si estuviera haciendo otra cosa 2 y me daría vergüenza, pero algunos compañeros revisar bien las cosas este posiblemente estén metidos en algunos en enreditos y no voy a caer en eso, eso es lo único que estoy planteando y le digo ya se está haciendo la revisión para pagarle porque hasta ahora el primero de diciembre y de junio a diciembre no presentó nada doña Emilia dónde hacía el desglose de las horas extras y lo presento y eso que no está bien porque está metiendo cosas que no son pero con base en eso se le va a hacer el pago qué dice el acuerdo de enero a junio, ahora si ustedes quieren revisar el tema y replantearlo es una cuestión de consejo yo no me voy a oponer a eso lo que yo estoy diciendo es que yo no puedo hacer más que lo que el acuerdo dice si quiere lo revoca si quiere dicen otra cosa y ustedes tomarán sus decisiones ese es el punto nada más. Y qué Emilia no piense que es nada personal pero la forma cómo lo hizo yo no la podría no la podría callar, no la podría callar y este tema señores regidores cómo es posible que esto llegué llegó a la alcaldía Y eso se va a subir en la página y dice esto está comisión: La comisión tal dictaminó x y **z.** Pero cada una sabe quién fue y ahora Doña Iris dice que ella estuvo en esa comisión pero que no dice nada esto no dice nada.

Regidor Ronald Mendoza.

Solamente para responder al Señor alcalde porque yo en junio No dije eso, yo creo que aquí personal se le está pagando cada uno tiene su salario y cada uno sabe lo que tiene que hacer nosotros no somos recursos humanos nosotros no pagamos planillas nosotros no pagamos horas extras la persona que está en esta posición es lógico que

tenía que llegar y hacer la logística que tenía que hacer pertinente del asunto para no pagar las horas extras nosotros no somos Recursos Humanos.

Regidora Iris Figeac.

Yo Estoy totalmente de acuerdo con Don Modesto con referente a esta última nota y cuando dije que estuve en esa comisión es porque sí estuve y doy fe de lo que esa nota dice no es lo que se habló en Comisión nosotros en Comisión hablamos de pagarle a Emilia lo que se le debía a lo que habíamos acordado no hasta el día de hoy ya habíamos tomado un acuerdo anteriormente pienso que si hay que derogar ese acuerdo y tener más cuidado en las comisiones que realmente en el informe que se presenta al consejo para votarlo vaya realmente lo que se acordó en la comisión esa nota No dice lo que acordamos en la comisión qué se le pague a Emilia hasta el día de hoy que eso es lo que entiendo que dice o molesto Y eso jamás y había nosotros tomado un acuerdo hay que tener mucho cuidado con eso.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

Este informe es del mes de junio eso pasó en junio y no se le dio trámite

Regidora Iris Figeac

Modesto está hablando del que se mandó hace poco

Presidente municipal

Obviamente Emilia no aceptó el horario y recursos humanos tampoco hizo revocatoria Emilia siguió trabajando pues hay que pagarle a Emilia yo no sé si usted estuvo o no estuvo en esa comisión, igual para dar por terminado este tema yo no sé si están de acuerdo, cómo dice el acuerdo que se le pague mire hasta junio y pasar el resto de los documentos para que pasen a comisión para ver qué pasa de junio al día de hoy. Y quedó Modesto nos haga el favor de llegar estos documentos, que nos hagan llegar todos estos documentos. En un correo escaneado.

Tiene el visto bueno del Concejo Municipal para pagarle a Emilia de enero a junio del 2021 así como está, este último acuerdo.

CAPÍTULO VI

6. **Convocatorias.**

Nos vemos el martes 28 en forma virtual, las instalaciones de la Municipaliad están cerradas.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay dictámenes de comisión

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay mociones

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Suplente Jose Eduardo Vargas.

Muy buenas noches a todos y reciban un cordial saludo hoy quise hacer esta pequeña presentación de parte de la asociación la Corina Rodríguez, de ciertas cosas que hemos realizado durante el año 2020, 2021, iniciamos con una siembra de árboles que hicimos con el grupo de Scout el grupo de Conquistadores de la Iglesia Adventista del

Séptimo día, de Garavito con ellos hicimos todo esto en la radial si ustedes pasan por ahí toda la radial izquierda y derecha está sembrada de árboles y este no solo fueron ellos también estuvo presente gestión ambiental estuvo la municipalidad de San José, el MOTP, la Fuerza Pública, la municipalidad de Desamparados, se me escapa el nombre de dos asociaciones de Hatillo, creo que una se llama Sol Naciente, qué son los que le dan el mantenimiento ahorita ellos chapean recogen la basura y le echan hasta agua a los arbolitos y este fue parte de los chicos que estuviera ahí los Scouts y el grupo 15.
De parte de nosotros también hicimos una construcción eso era un proyecto que tenía y lo recogimos y lo adoptamos qué fue el CEN CINAI de la Corina Rodríguez qué en junio de este año empezó a funcionar, ahí están parte de las instalaciones me faltaron algunas fotografías, estuvieron de Modesto, Doña Rosario, cuando recibimos las instalaciones, primero Se recibió las instalaciones y después se hizo el proceso de habilitarlo para entrar en funcionamiento en junio de este año después empezamos a recuperar espacios públicos como los play Ground empezamos con avenida 6 que esto fue la propia avenida 6, o sea los lugareños de ahí que adopta no hacer esto pueden ver cómo estaba la situación de los play Ground ahí están las fotografías de cuándo empezaron a trabajar y lo que nos resistimos realmente darles el acompañamiento a ellos y vean cómo está la situación ahora totalmente otra cosa.
Igual lo hicimos en avenida 3 otro Play que van a ver cómo estaba y le dimos un vuelco total ahí tocó chapear tocó hacer un montón de cosas gracias a la municipalidad y a otras instituciones pudimos lograr esto.
Esto está totalmente nuevo eso lo instalamos ahora en el mes de noviembre 27 o 28 de noviembre estos dos últimos señores nos han colaborado mucho con la chapia haciendo un montón de cosas en ese Play.
Después hicimos este otro, qué es el de la Marginal Norte, parte de cómo estaban las instalaciones en su momento pero gracias a las buenas labores y a las buenas gestiones de muchas personas de la comunidad igual en la Marginal Norte también tengo que decir la gente adoptó mucho la idea y se puso las pilas fue cuando vino la señora Ministra Doña Gladys, e hizo la inauguración del Play ahora cómo está la situación actualmente y como estaba anteriormente al principio de cómo está ahora y voy a poner este video de esta niña qué se echó un pequeño discurso es algo pequeño y me gustaría que lo escuchen porque es bastante, bastante, bastante, bueno. (NO SE ESCUCHO)
Aquí nos quedan algunas cosas pendientes de lo que nosotros tenemos qué ahora va a quedar para el 2022 porque está en mero trámite y ahora va a ser difícil pero ahora solo falta el visto bueno y listo para arrancar y el parque de la Corina Rodríguez 1986 que actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República y estamos esperando nada más que nos den el aval cuando se arranca.
El salón multiuso de la Corina Rodríguez que igual También le presentamos parte de los diseños que tenemos y que también próximamente próximo arrancar ahora en todo este verano si Dios lo permite, mis compañeros que si ellos yo creo que eso no se hubiera podido lograr gracias a Dios y varios de los que han sido participantes yo quiero agradecer y los agradecimientos especiales a todas las demás personas ahí se me puede escapar algunas pero trate de poner a todos qué en realmente ahí recordé en el momento y darle las gracias a todos porque sin ustedes no se hubiera podido lograr todas estas cosas selva, los agradezco que pasen un feliz año y una próspera Navidad.

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

SIEMBRA ARBOLES RADIAL

LA AURORA DE ALAJUELITA - HATILLO

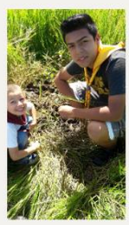

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES

CEN-CINAI CORINA RODRIGUEZ

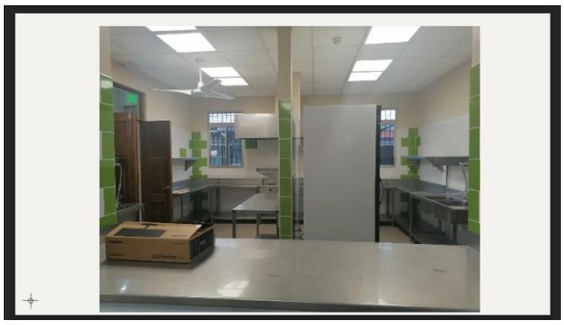

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

RECONSTRUCCION Y HABILITACION DE NUEVOS PLAYGROUNDS

AVENIDA #6

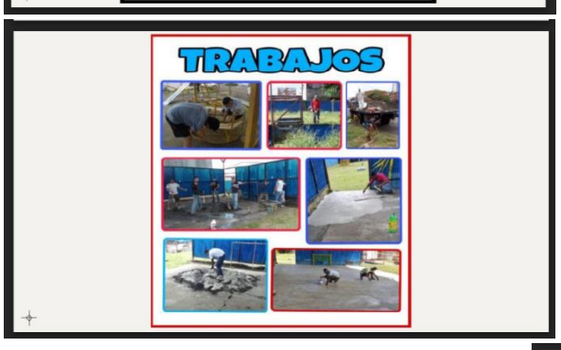

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

RECONSTRUCCION Y HABILITACION DE NUEVOS PLAYGROUNDS

AVENIDA #3

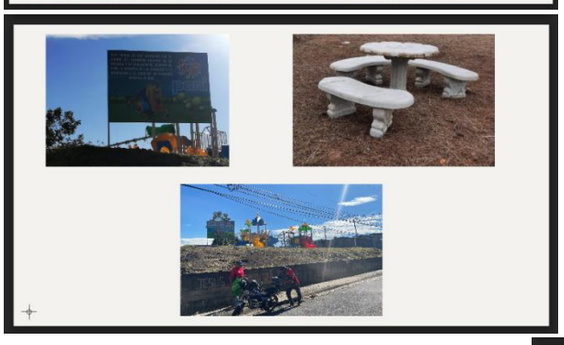

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

RECONSTRUCCION Y HABILITACION DE NUEVOS PLAYGROUNDS

MARGINAL NORTE

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

PROYECTOS EN TRAMITE DE CONSTRUCCION INICIO 2022
PARQUE CORINA 1986

RECUPERACION DE ESPACIOS 2020-2021

ADE CORINA RODRIGUEZ

PROYECTOS EN TRAMITE DE CONSTRUCCION INICIO 2022
SALON MULTIUSOS CORINA RODRIGUEZ

Regidor Alonso Salinas
Señor presidente es una consulta este año, a mediados y si no me equivoco la comisión de obras fue hacer una visita al Barrio Las Vegas ahí se dictaminó se le solicitará a la administración pavimentar la calle y meter ese barrio en un proyecto de aceras quería hacer la consulta cómo va el asunto porque se había dicho posiblemente era en diciembre, esto es a modo de consulta.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.
Eso se había metido se hizo la consulta en junta vial de un carpeteo y todavía está ahí no se ha iniciado el inicio del carpeteo quedó para enero.

Alcalde municipal Modesto Alpizar.
El carpeteo queda en firme en este año el día de mañana y gracias a Dios a la fecha no se han presentado alguna obsesiones estamos todos ilusionados que a partir de mañana y poderlo aplicar después cuando regresemos el 3 de enero.

Regidor Alonso Salinas
Disculpe pero si está ahí.

Presidente municipal
Creo que quedó para el 2022. Solo que vea la fecha que estamos y estamos haciendo lo del 2021 para que más o menos calcules, para en el año 2022 puede ser como por ahí de los meses de octubre o noviembre igual ahí vamos caminando.

Alcalde Municipal
Para complementar, ese proyecto es del presupuesto 2021, 2022, no sean todavía definido los proyectos y coméntales que gracias a Dios se nos había tomado en primera instancia a la junta Vial le iban a hacer un recorte importante con más de ¢100.000.000.00 pero gracias a Dios no sucedió y se aprobó lo que originalmente se presupuestó. Estábamos un poquito preocupados porque siento de resto de millones para nosotros es importante pero gracias a Dios no se dio este recorte, vamos a tener ahí bastante plática bastante plática para nosotros, para otras municipalidades que tienen que tienen otros presupuestos pero para nosotros sí, sí, vamos a tener posibilidades de proyectos de asfaltado y aceras y estamos muy ilusionados con nuestro Proyectos que se está haciendo en este momento, un proyecto importante unos están muy adelantados otros están en proceso ya están en calle Cambronero hacia Concepción y luego de ahí pasan a lámparas es el otro sector. Ustedes lo han visto son trabajos de excelente calidad mucho de ellos están en detalle pero van a quedar muy bien gracias Dios.
En las aceras está aplicando la ley 7600 para las personas no videntes la verdad es que estamos contentos a pesar de estar en esta época tan complicada de pandemia ahí se están haciendo algunas cosas.

Regidor Ronald Mendoza
Solamente para hacer unas consultas, primeramente aprovechar que está doña Rosario por acá para personalmente darle las gracias por el excelente trabajo siempre que le he pedido un favor es muy eficiente muchas gracias Doña Rosario.
Don Modesto en San Felipe hicieron el cordón de acera de unos 400 m tal vez un poquito más quiero felicitarles realmente le ha cambiado la fachada a esta zona quedó demasiado lindo los vecinos solamente me preguntan algo hay unos 20 cm del cordón de Caño a la acera que no se hizo ellos me preguntan que si ellos pueden hacer algo ahí o ustedes van cementar me preguntan eso para más o menos que lo que se va hacer o si ellos pueden hacer algo.

Regidora Iris Figeac
Yo quisiera felicitar a José por la excelente labor qué está haciendo en la comunidad y Ojalá sea ejemplo para todos esos líderes comunales de las cosas que se pueden hacer de igual como lo ha hecho él lo felicito por su trabajo de su trabajo comunal.

Regidora suplente Flor Zúñiga
Yo quiero felicitarlos con este proyecto de aceras excelente pero los espacios de las cocheras no se respetaron hubieron espacios no se le dio acceso a las cocheras y se les pregunta y ellos contestan que a nosotros se nos dijo se nos dijo y punto aparte de eso, hubieron muchas inconsistencias por lo por ejemplo a mi hija le dejaron el medidor tapado del agua y así quedó se ha reportado una y montones de veces más y el muchacho que está llevando la obra y él se le dijo y él nos contestó que mañana lo iba a hacer y mañana llegó el otro día y Ronald es testigo de eso las cocheras no se han respetado los medidores de agua quedaron bajos, agentes les hicieron trabajos extras y a otros no muy lindo es el proyecto y las aceras muy preciosas y el cordón que se le

hizo para los no videntes excelente pero si hubieron altos y bajos, en esa construcción mucha gracias.

Regidor Alex Reyes

Gracias señor presidente Muchas gracias señor presidente, de igual manera quería felicitar a mi compañero José y como siempre lo he dicho la asociaciones con poquito que nos den hacemos grandes cosas y este es el trabajo comunal que siempre hacemos muchas de las asociaciones en el cantón yo Quiero felicitar a mi compañero,

También Quiero agradecer a la señora vicealcaldesa, Rosario y Javiera, por lo que nos prepararon hoy ahí las vi como siempre trabajando para que las cosas salgan bien agradecerles de verdad.

Regidora Noilyn López

Es para hacer una consulta la sesión anterior hubo una promesa con la calle del mango y vino toda esa situación y después vino turbina deshaciendo unas calles y nos dijeron que hasta que esto pasará ¿estamos incluidos en este nuevo proyecto? Para que nos pongan atención a partir de enero eso era lo que yo quería saber.

Señor alcalde municipal

Lo tomaremos en cuenta en los nuevos proyectos 2022 aquí la ventaja es que hay dos compañeros en Junta Vial pero para tenerlo presente si Dios quiere ya lo del asunto de la cantarilla ya se había solucionado, yo tengo un informe tengo fotografías y que ahora el encargado es Michael de la unidad técnica y él está encargado de esos temas dónde ahí se trabajó.

Síndica de San Felipe Hilda Guido.

Buenas noches Mi pregunta es el respecto a las aceras, solo están haciendo todas las comunidades o son unas y otras no, pregunta la segunda pregunta es de respecto eso contenedores que están poniendo para para recoger lo de la basura, sería bueno también que pusieran en la final de la calle allá donde yo vivo porque ya está empezando de nuevo donde a tirar basura, se limpió estuvieron limpiando de todo están de nuevo ya tirando sillones y de todo y entonces sí pusieron uno también ahí siento yo que la gente también se vayan acostumbrando a que vayan poniendo los desecha en ese lugar. Gracias

Alcalde Municipal

Nosotros quisiéramos tener todo el presupuesto para impactar todo el cantón de una vez con todo las aceras y con todas las calles Pero eso no es cierto, tenemos un presupuesto que tenemos que ir distribuyendo poco a poco los sectores que están siendo impactados son los sectores de alto tránsito de mucha gente y eso es prioridad, pero ahí vamos poco a poco pero la idea es ir viendo Cuáles son los lugares donde hay mayor tránsito de peatones y en el caso de las aceras para ir impactando, pero, por una cuestión de presupuesto tenemos que ir repartiendo poquito a poquito Ojalá que pronto podamos hacer algo ahí. El tema de los contenedores gracias a Dios ha sido un éxito es un plan piloto para ver el comportamiento y hasta hoy está dando resultados y si el resultado sigue siendo positivo trataremos de ampliarlo en otros sectores son cuatro los sectores más complicados que tenemos Hay unos que igual al final donde usted vive también es complicado pero estamos valorando estamos por 4 meses para ver cómo nos va y si es efectivo, ampliarlo a otras comunidades así de esa manera vamos controlando los basureros a cielo abierto.

Regidor Suplente Keyber Álvarez.

Buenas noches a todos compañeros y compañeros y públicos, yo solo quiero hacer una consulta no sé si ha pasado por la esquina entrando a Tejarcillos pusieron unos tubos los mismos tubos los mismos trabajadores de la empresa Ya pusieron unos tubos yo creo que ya está puesta la denuncia.
Los tubitos no se ven tan feos pero no sé si eso es válido eso es lo que quisiera saber, otra cosa Don Modesto ojalá y yo estoy seguro que en este asunto de las aceras nunca he visto que sea por una cuestión de favoritismo siento alguien se dice que son lugares donde lo ameritan ahí subiendo la cuesta de Tejarcillos ahí necesitamos aunque sea un espacio de un lado y si fuera posible en esta parte, y se puede tomar en cuenta esa parte y por ahí baja mucha gente, y muchos niño, hubiera ser posible Ojalá pudiera ser posible que ahí haga parte de las aceras.

Alcalde municipal
Y muchas gracias por la observación Keyber Y lo de los tubitos hay que revisarlos Porque algunos sectores autorizados cuando se justifica porque llegan los camiones de la cervecería, pero tiene que ser autorizado por punta Vial esos casos no sé si está autorizada.
el tema de las aceras, si algo está luchando por eso soy yo pero está metido en el proyecto de la mejora de la calle esa que va a salir hasta Escazú sin embargo yo esté insistiendo que te insistió mucho y ojalá que sí, si se va a largar porque no está en nuestras manos ya es con el banco internacional de desarrollo ellos son los que ejecutan estaríamos tomando la decisión para ver si lo hacemos nosotros en el próximo proyecto para el 2022 porque tengo plena conciencia de la gran cantidad de madres de familia que vienen con tres ojos cuatro chiquitos y llevados en la mano y los otros van jugando y gracias a Dios no ha pasado nada pero tampoco queremos que pase, pero yo particularmente lo tengo muy presente y ojalá lo podemos realizar lo más pronto posible.
El arreglo, de los hundimientos ahí ahorita se está haciendo una medida paliativa para efectos de evitar pero ahí lo que vamos a hacer porque el terreno es muy suave le vamos a meter una capa de lo que le llaman toba cemento qué es cemento mezclado para darle una mejor base y evitar un poco que en el futuro se vuelva a dañar y ya está en este proyecto meterle el asfaltado final para que ya quede bien ese sector.

Municipal Jonathan Arrieta.
De mi parte agradecerles qué hacen este Concejo municipal y que me han permitido representarles espero que pasen una feliz navidad en sus hogares con todos sus familiares, vamos a seguir adelante por el bienestar del cantón de alajuelita a Modesto agradecerle siempre el apoyo para nosotros y nos vemos el martes 28 en sesión ordinaria forma virtual.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORA Y VEINTISÉIS MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**